

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 11 de Diciembre del 2006 (Aprobada en Sesión de CONAREME del 15 de Enero del 2007)

HORA DE INICIO : 12:15 h
HORA DE TÉRMINO : 15:30 h
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA REP. IDREH , PRESIDE
Rep. por Dr. Pedro Díaz Urteaga
2. DR. ULISES NÚÑEZ CHAVEZ REP. ASPEFAM
Rep. por Dr. Eduardo Paredes Bodegas
3. DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA SEC. EJECUTIVO
4. DR. CARLOS ALVARADO ORTIZ URETA REP. USMP
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña
5. DR. ANIBAL VILLARREAL VALERIO REP. PNP
6. DR. JOSE ALBERTO DIAZ CALDERON REP. MINSA
7. DR. FELIX CORDERO PINEDO REP. UNFV
Rep. por Dr. Filomeno Jáuregui Francia
8. DR. EDGAR COILA PARICAHUA REP. ANMRP
Rep. por Dr. Percy Balabarca Cristobal
9. DR. DELFIN GAVILANO BULEJE REP. SANIDAD MILITAR
Rep. por Dr. Heriberto Vela Pisconte
10. DR. CARLOS CASTRO FARRO REP. SANIDAD FAP
11. DR. FAUSTO GARMENDIA LORENA REP. UNMSM
Rep. por Dr. Robert Palomino de la Gala
12. DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI REP. ESSALUD
13. DR. PERCY NORIEGA PONCE REP. UCSM
Rep. por Dr. Juan Manuel Ponce Noriega
14. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH
15. DR. CARLOS CHIRINOS CHIRINOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
16. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
17. DRA. ROSA CEBRIAN BARREDA REP. CMP
18. DR. MANUEL MORAN PRIVETTE REP. SAN. NAVAL
Rep. por Dr. Juan Meza García
19. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
Rep. por Dr. José Piscocoya Arbañil

MIEMBROS AUSENTES

20. DR. CARLOS ROMAN RUIZ REP. UNSLGI EXCUSA
21. DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES REP. UNT EXCUSA

INVITADA

22. DRA. KATHERINE PELAEZ CAVERO ASESORA LEGAL

I. CUESTION PREVIA

El Dr. Manuel Núñez da lectura a la Resolución Ministerial N° 1107-2006/MINSA, mediante la cual se designa al Dr. José Alberto Díaz Calderón, Como representante del Ministerio de Salud ante el CONAREME.

Acuerdo N° 259-2006-CONAREME: Expresar la bienvenida al Dr. José Alberto Díaz Calderón como representante del Ministerio de Salud ante el Comité Nacional de Residentado Médico y expresar el agradecimiento por su meritoria participación al Dr. Javier Torres Noriega.

II. APROBACION DE ACTA

Acuerdo N° 260-2006-CONAREME: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 27 de Noviembre del 2006.

III. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio N° 571-2006-USEM-FM/UNSA, del Dr. Armando Campano Chire, Director (e) de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina, de la Facultad de Medicina – UNSA, quien solicita se le remita la Constancia de Tasa de participación del representante institucional titular (Dr. Víctor Gamero) o alterno (Dr. Nelson García Chambilla) en las sesiones ordinarias del CONAREME, ya que dicho documento es requisito para pedir la acreditación de programas de segunda especialización de la Facultad de Medicina de la UNSA. **Pasar a Secretaría Ejecutiva para atención.** (1113)
2. Carta N° 048-2006-PROPALMED, de los Drs. Amador Vargas Guerra, Decano, Juan Villena Vizcarra, Secretario del Interior y Manuel Montejo Ramirez, Director Ejecutivo del Programa de Prevención y Asesoría Legal del Médico, del Colegio Médico del Perú; quienes transmiten la preocupación del CMP, respecto a la situación de un grupo de médicos jóvenes graduados a principios del presente año, quienes nos han comunicado que se les pretende exigir el cumplimiento del requisito de acreditación de “Haber rendido el Examen Nacional de Medicina (ENAM)”, establecido en los artículos 1° inciso e) y 2° inciso h) del Reglamento del Sistema de Residentado Médico aprobado por R.S. N° 002-2006-SA, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02/03/06, para el médico postulante al Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico. En atención a lo indicado en el documento y de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 15173 “Ley de Creación del CMP”, solicitamos a ustedes se sirvan informarnos a la mayor brevedad, si la exigencia del cumplimiento del requisito de acreditación de “Haber rendido el ENAM”, alcanza a los graduados en el presente año, pero en fecha anterior a la expedición del citado dispositivo legal. **Pasar a la Orden del Día.** (1115)
3. Notificación N° 997946-2006-CI, de fecha 27/11/06, de la Juez Susana Bonilla Cavero, Materia: Acción de Amparo, 36vo Juzgado Civil, con relación al demandante Oscar Melitón Reyna Vargas y otros (UNMSM y USMP). se anexa la Resolución número cuatro, en el que de oficio se dispone incorporar al caudal probatorio copias certificadas de la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico de fecha 12/05/2006 obrante en el cuaderno cautelar; y conforme lo ordenado en autos: Déjese los autos en Despacho para sentenciar. **Tomar conocimiento y archivar.** (1116)
4. Notificación N° 997971-2006-CI, de fecha 27/11/06, de la Juez Susana Bonilla Cavero, Materia: Acción de Amparo, 36vo Juzgado Civil, con relación al demandante Soledad Elizabeth Alarcón Rojas (USMP). se anexa la Resolución número cinco, en cuyo Fallo dice a la letra: declarando fundada la demanda de amparo interpuesta; en consecuencia, sin efecto el acuerdo 132-2006 que tiene por no válidas las postulaciones de los demandantes; con costos. **Tomar conocimiento y archivar.** (1117)
5. D-FMAH-PE-918-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Postgrado y Especialización en Medicina, de la Facultad de Medicina – UPCH, quien comunica que en relación al encargo que recibieran de reanudar y darle impulso a la especialidad de Medicina Familiar, comunica que el Programa ya está listo y se está haciendo la difusión en los centros periféricos. Sin embargo y considerando que el IDREH lo ha colocado como prioridad nacional, solicita ampliación de campos clínicos a nivel de los centros donde se llevará a cabo la especialidad de Medicina Familiar (HNCH de 3 a 6, HNAL de 4 a 6 y HNERM de 0 a 6). **El pedido es devuelto conforme al Acuerdo N° 247-2006-CONAREME.** (1119)
6. Oficio N° 0226-SE-RM/FMH-UNSAAC-2006, del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina – UNSAAC, quien comunica que se han levantado las observaciones con relación a la Acreditación de las especialidades en la Sede Docente del Hospital Nacional Sur Este EsSalud Cusco, en tal sentido solicita información sobre los pasos a seguir al haber completado e implementado las observaciones. Asimismo solicita información con relación a la situación en CONAREME sobre los casos de los alumnos Ygor Mujica Paredes y Javier Cuno Vera. **Pasar a la Comisión de Acreditación, y solicitar en lo referido a los Drs. Ygor Mujica Paredes y Javier Cuno Vera un Informe de Asesoría Legal.** (1120)

7. D-FMAH-PE-915-2006, de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Postgrado y Especialización en Medicina, de la Facultad de Medicina – UPCH, quien hace de conocimiento que hasta la fecha no se han realizado reuniones de Comité Hospitalario en el Hospital Nacional Cayetano Heredia. **Pasar a la Comisión de Monitoreo para conocimiento y fines.** (1121)
8. Carta s/n, del Dr. Walter Mogrovejo Ramos, Director Médico del Instituto Médico Cardiovascular del Pacífico, quien agradece el haberle brindado una cita para el martes 05/12/06 y poder allí presentarles a su institución, con el fin de aplicar Residentado Médico. **Tomar conocimiento y archivar.** (1122)
9. Oficio N° 841-2006-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Luis Quinto Cesaré, Decano y Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV, quien informa para conocimiento y fines, con relación al caso del Dr. Alfredo Llenque Teque, quien obtuvo una plaza en la especialidad de Ginecología y Obstetricia, modalidad de Destaque, en el presente año académico, en la sede del Hospital Nacional Hipólito Unanue. El citado médico ha presentado una medida cautelar, la cual ha sido remitida por el HNHU, donde el Juez resuelve “Suspenderse los efectos del Acuerdo N° 133-2006-CONAREME y dispóngase su reposición. En base a ello, el Director de la Oficina de Personal del HNHU, informa que deberá ser programado en el rol mensual de trabajo. **Tomar conocimiento y archivar.** (1124)
10. Informe Legal N° 010/2006-AL, de la Dra. Katherine Peláez Cavero, Asesora Legal de CONAREME, quien remite el Informe Legal con relación a la suspensión de Acuerdos 132, 133 y 165-2006-CONAREME y de oficios que comunican dichos acuerdos. **Distribuir entre los miembros del Comité Nacional para conocimiento y fines.** (1125)
11. Oficio IDREH-J-4127-2006, del Dr. Luis Huarachi Quintanilla, Jefe Institucional del IDREH, quien hace llegar adjunto la Resolución Ministerial N° 1107-2006/MINSA, mediante la cual se designa al Dr. José Alberto Díaz Calderón, Como representante del Ministerio de Salud ante el CONAREME. **Expresar la bienvenida al Dr. José Alberto Díaz Calderón y expresar el agradecimiento por su meritoria participación al Dr. Javier Torres Noriega.** (1126)
12. Carta N° 704-D-2006, de los Drs. Amador Vargas Guerra, y Juan Villena Vizcarra, Secretario del Interior del Colegio Médico del Perú, quien hace de conocimiento que su Institución está organizando la “I Convención Nacional de Médicos Jóvenes”, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de diciembre de 2006, por lo que solicitan designar un representante de CONAREME a fin de que participe como Ponente el 14/12/06 a las 11:00 h, con el tema “Situación Actual del Residentado Médico – Principales Problemas y Proyecciones”. **Pasar a Orden del Día.** (1127)
13. Oficio IDREH-J-7135-2006, del Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla, Jefe Institucional del IDREH, en el que remite adjunto el expediente 7029 registrado el 29/11/06, Oficio N° 915-2006, formulado por la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Postgrado y Especialización en Medicina de la UPCH, en el cual hace de conocimiento que hasta la fecha no se han realizado reuniones de Comité Hospitalario en el Hospital Nacional Cayetano Heredia. **Tomar conocimiento y archivar.** (1128)
14. Comunicación vía correo electrónico, de fecha 06/12/06, del Dr. Aníbal Velásquez Valdivia, en cual adjunta la Propuesta Técnica de un Plan de Supervisión y Monitorización de los Comités Hospitalarios, Curriculum vitae y biodata. **Pasar a Orden del Día.** (1131)
15. Comunicación vía correo electrónico, de fecha 06/12/06 de la Dra. Katherine Peláez Cavero, en el que remite la Matriz de Datos con relación a los Procesos Judiciales de los médicos incursos en la Ley 28220. **Tomar conocimiento y archivar.** (1132)
16. Oficio N° 3390/FM-D/2006 del Dr. Ulises Núñez Chávez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que remite para consideración los informes relacionados a las sanciones y resarcimientos pertinentes a las renunciadas injustificadas o abandonos a los Programas de Segunda Especialización en Medicina. **Pasar a la Comisión de Normativa Legal.** (1129)
17. Oficio N° 623-DPG-2006-FMH-USMP del Dr. Carlos Alvarado Ortiz Ureta, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP, en el que comunica la renuncia de los Drs. Mario Gómez Neyra (MR II año – Especialidad de Medicina Intensiva por la modalidad libre– HN Almanzor Aguinaga A.) y Clovis Fernandez Velazco (MR I – Especialidad de Oftalmología por modalidad Destaque – INO). **Tomar conocimiento, pasar al SIGESIN y archivar.** (1130)
18. Correo Electrónico recibido el 07 de Diciembre del 2006 del Dr. Cristian Morales Navarro, en el que realiza consulta de factibilidad de que se realice la programación de otro ENAM antes del Proceso de Admisión Residentado Médico 2007 para aquellas personas que por motivos varios no pudieron rendir el examen realizado este año. **Pasar a ASPEFAM para atención, sugiriendo una atención especial a los casos a los que hace referencia este pedido.** (1133)

IV. DESPACHO EMITIDO:

1. Oficio N° 363-2006-CONAREME-SE, de fecha 27/10/06, dirigido al Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla, Jefe Institucional del IDREH, en el cual por acuerdo adoptado de la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos de CONAREME, en su Sesión del 22/09/06, se adjunta el Oficio N° 2008-DG-INMP-06 (832), remitido por el Dr. Víctor Bazul Nicho, para opinión.
2. Oficio N° 364-2006-CONAREME-SE, de fecha 27/10/06, dirigido al Dr. Eduardo Molina Arias, en el que por acuerdo de la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos, en su Sesión del 13/10/06, se devuelve la solicitud del suscrito de fecha 28/08/06, para ser tramitado en las respectivas instancias de la universidad correspondiente.
3. Oficio N° 365-2006-CONAREME-SE, de fecha 27/10/06, dirigido a la Dra. Katherine Peláez Caveró, Asesora Legal de CONAREME, en el cual se remite la solicitud de fecha 29/08/06, del Dr. Vidal Raúl, Ricaza Castillo (879), solicitud de fecha 29/08/06, del Dr. Hugo Alejandro, Mejía Mejía (880), solicitud con fecha de recepción 04/08/06, del Dr. Juan Carlos Paz Vásquez (821), solicitud de fecha 07/08/06, del Dr. Vidmard Mengoa Herrera (823) y el Oficio N° 620-2006-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV (930); para que emita opinión legal.
4. Oficio N° 366-2006-CONAREME-SE, de fecha 27/10/06, dirigido al Dr. Fausto Garmendia Lorena, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, en el que se le informa, que sus pedidos formulados en Sesión del Comité Nacional de Residentado Médico del 21/08/06, han sido incorporados en la revisión del Decreto Supremo N° 008-88-SA, que ha iniciado la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos de CONAREME.
5. Oficio N° 368-2006-CONAREME-SE, de fecha 02/11/06, dirigido a la Dra. Katherine Peláez Caveró, Asesora Legal – CONAREME, en el que se remite adjunto la Notificación N° 2006-104245-JR-CI, con relación al caso del demandante Marcos Dan Villanueva Llanos, para atención urgente.
6. Oficio N° 369-2006-CONAREME-SE, de fecha 06/11/06, dirigido al Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla, Jefe del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, en el que en atención al Oficio N° 045-2006-IDREH/OCI y Oficio N° 046-2006-IDREH/OCI, se remite la información disponible solicitada, con autorización de CONAREME.
7. Oficio N° 370-2006-CONAREME-SE, de fecha 09/11/06, dirigido al Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla, Jefe del IDREH, en el cual se transcribe para atención y por encargo del Comité Nacional de Residentado Médico, el Acuerdo N° 246-2006-CONAREME.
8. Oficio N° 371-2006-CONAREME-SE, de fecha 09/11/06, dirigido al Dr. Edgar Coila Paricagua, Presidente de la ANMRP, en el cual se transcribe para atención y por encargo del Comité Nacional de Residentado Médico, el Acuerdo N° 246-2006-CONAREME.
9. Oficio N° 372-2006-CONAREME-SE, de fecha 17/11/06, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV, en el que se devuelve, por acuerdo del Comité Nacional de Residentado Médico, Oficio N° 754-2006-SPG-FMHU-UNFV, con el fin de que sea atendida y resuelta por su institución en el ámbito de las funciones establecidas dentro de las Normas Legales del Sistema Nacional de Residentado Médico.
10. Oficio N° 373-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Ulises Núñez Chávez, Decano de la Facultad de Medicina – UNMSM, con conocimiento a la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por el demandante Oscar Melitón Reyna Vargas; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
11. Oficio N° 374-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Ulises Núñez Chávez, Decano de la Facultad de Medicina – UNMSM, con conocimiento a la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por el demandante Thelmo Alejandro Quiroz Figallo; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
12. Oficio N° 375-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Ulises Núñez Chávez, Decano de la Facultad de Medicina – UNMSM, con conocimiento a la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNMSM, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por el demandante Coco Raúl Contreras Córdova; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 165-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.

13. Oficio N° 376-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Carlos Alvarado Oritz Ureta, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – USMP, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por los demandantes Alicia Namihás Chávez, Jenny Miriam Balbuena Nolasco, y Víctor Eloy Rodríguez Rodríguez; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
14. Oficio N° 377-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Carlos Alvarado Oritz Ureta, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina – USMP, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por los demandantes Enzo Renato Bazualdo Fiorini y Evelyn Pilar Díaz Mori; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 133-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
15. Oficio N° 378-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina – UNFV, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por el demandante Alfredo Llenque Teque; el Señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 133-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
16. Oficio N° 379-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Dr. Joe López Díaz, Director de la Sección de Postgrado (e) de la Facultad de Medicina - UNPRG, en el que se le manifiesta que, habiendo sido notificados con una Medida Cautelar que deviene del Proceso de Acción de Amparo iniciado por la demandante Rake! Edith Cardeña Mamani; el señor Juez de la causa ha ordenado a CONAREME que se suspendan los efectos del Acuerdo N° 165-2006-CONAREME, por lo que, CONAREME acatando el mandato judicial le comunica a Ud. que queda suspendido el mencionado Acuerdo. Por lo tanto, su Representada en atención a la autonomía que le brinda la Ley N° 23733 – Ley Universitaria- tomará las acciones administrativas que considere pertinentes.
17. Oficio N° 380-2006-CONAREME-P-SE, de fecha 04/12/06, dirigido al Mg. Juan Berrocal Flores, Gerente Central de Recursos Humanos, en el que se le informa que, por acuerdo del Comité Nacional de Residentado Médico, con relación al pedido en el Oficio N° 143-GCRH-EsSalud-2006, el mismo no puede ser atendido en la medida en que no se encuentra contemplado en las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico la programación de plazas cautivas en EsSalud.
18. Oficio Múltiple N° 132-2006-CONAREME-SE, de fecha 31/10/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Admisión, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 06/11/06.
19. Oficio Múltiple N° 133-2006-CONAREME-SE, de fecha 31/10/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Autorización y Asesores Técnicos, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 08/11/06.
20. Oficio Múltiple N° 134-2006-CONAREME-SE, de fecha 08/11/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 10/11/06.
21. Oficio Múltiple N° 135-2006-CONAREME-SE, de fecha 08/11/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Admisión, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 13/11/06.
22. Oficio Múltiple N° 136-2006-CONAREME-SE, de fecha 09/11/06, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les cita a Sesión Ordinaria del Comité Nacional a realizarse el día 13/11/06.
23. Oficio Múltiple N° 137-2006-CONAREME-SE, de fecha 14/11/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 16/11/06.
24. Oficio Múltiple N° 138 A -2006-CONAREME-SE, de fecha 15/11/06, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les cita a Sesión Extraordinaria del Comité Nacional a realizarse el día 17/11/06.
25. Oficio Múltiple N° 138 B -2006-CONAREME-SE, de fecha 21/11/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 23/11/06.
26. Oficio Múltiple N° 139-2006-CONAREME-SE, de fecha 21/11/06, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les cita a Sesión del Comité Nacional a realizarse el día 06/11/06.
27. Oficio Múltiple N° 140-2006-CONAREME-SE, de fecha 29/11/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Admisión, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 30/11/06.

28. Oficio Múltiple N° 141-2006-CONAREME-SE, de fecha 01/12/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 05/12/06.
29. Oficio Múltiple N° 142-2006-CONAREME-SE, de fecha 05/12/06, dirigido a los miembros de la Comisión de Admisión, en el que se les cita a Sesión de la Comisión en mención a realizarse el día 06/12/06.
30. Oficio Múltiple N° 143-2006-CONAREME-SE, de fecha 06/12/06, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les cita a Sesión Ordinaria del Comité Nacional a realizarse el día 11/12/06.

V. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez: A partir del 16 de diciembre próximo se suspenderán las actividades administrativas de CONAREME por vacaciones del personal, a partir del 2 de Enero se ha programado personal para coordinaciones, a partir del 15 de Enero se reanudarán todas las actividades en forma normal. **Tomar conocimiento.**
2. Dr. Eduardo Paredes: El día de ayer se ha publicado un aviso en El Comercio por parte del CMP informando que implementará un Examen de Suficiencia como requisito indispensable para colegiarse. ASPEFAM expresa su extrañeza por esta intención que no corresponde con los fines del CMP. **Tomar conocimiento.**
3. Dr. Robert Palomino:
 - a) Ha concluido el Seminario Taller de Revisión de los Programas de Formación, y reitera el pedido de apoyo formulado anteriormente. **Pasar a Orden del Día.**
 - b) En días pasados llegó una invitación del IDREH, para participar en un Taller de Evaluación de Campos Clínicos. En tal sentido se asistió y se ha iniciado un estudio piloto en 4 universidades y en 6 hospitales. **Tomar conocimiento y archivar.**
 - c) Deja sentada su posición, y la de la universidad, que quien otorga títulos es la universidad. **Tomar conocimiento.**

VI. PEDIDOS

1. Dr. Filomeno Jáuregui: solicita se informe por escrito a la UNFV sobre el caso del Dr. Alfredo Llenque. **El Secretario Ejecutivo informa que se ha cursado la correspondiente carta a la UNFV según se cita en el punto 15 de Despacho emitido.**
2. Dra. Patricia Campos: presenta sus excusas por la demora y solicita:
 - Reconsideración del acuerdo de devolución de su comunicación según punto 5 de Despacho. **Pasar a Orden del Día.**
 - Reconsideración del Acuerdo N° 247-2006-CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**

VII. ORDEN DEL DIA

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION 2006

Acuerdo N° 261-2006-CONAREME: Diferir este punto para la siguiente Sesión, convocando a Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico para el 15 de Enero de 2007, en la que se abordarán entre otros puntos los siguientes:

1. Balance del Proceso de Admisión 2006
2. Aprobación de Disposiciones Complementarias 2007
3. Designación de Representantes de CONAREME ante Jurados de Admisión de las Universidades
4. Presentación de Prioridades de Especialidades por parte del IDREH.
5. Aprobación del Cronograma 2007

2. EXIGENCIA DE RENDICION DEL EXAMEN NACIONAL DE MEDICINA 2006.

Ref.: Punto 2 de Despacho

Acuerdo N° 262-2006-CONAREME: Informar que no siendo retroactiva las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, no es exigible como requisito de postulación al próximo proceso de admisión el haber rendido el Examen Nacional de Medicina (ENAM) a aquellos graduados antes del 1 de marzo de 2006.

3. PEDIDO DE RECONSIDERACION DE CAMPOS CLINICOS – MEDICINA FAMILIAR – UPCH

Ref.: Punto 5 de Despacho

Dr. Víctor Aburto propone la siguiente cuestión previa: diferir la votación hasta la presentación de prioridades por parte del IDREH el próximo 15 de Enero.

Votación: (18 miembros presentes)

- A favor: 10 votos
- En contra: 6 votos
- Abstenciones: 2 votos

Acuerdo N° 263-2006-CONAREME: Diferir este tema hasta la presentación de prioridades por parte del IDREH el próximo 15 de Enero

4. ASISTENCIA TECNICA – COMISION DE MONITOREO Y SUPERVISION DE COMITES HOSPITALARIOS

Ref.: Punto 14 de Despacho

Dr. Pedro Díaz: propone como cuestión previa, diferir este tema para la próxima Sesión, para permitir la revisión de la documentación por parte de los miembro de CONAREME

Votación: (16 miembros presentes)

- A favor: 12 voto
- En contra: 4 votos
- Abstenciones: 0 votos

Acuerdo N° 264-2006-CONAREME: Diferir este tema hasta la próxima sesión de CONAREME.

5. REPRESENTACIÓN DE CONAREME ANTE I CONVENCION NACIONAL DE MÉDICOS JÓVENES

Ref.: Punto 12 de Despacho

Acuerdo N° 265-2006-CONAREME: Designar al Dr. Robert Palomino de la Gala como representante de CONAREME ante la I Convención Nacional de Médicos Jóvenes